



DECRETO N° 3.129/

LAJA, agosto 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde de fecha 31.12.08.
- 2.- Informe comisión de evaluación con resolución del Sr. Alcalde de fecha 25.02.09.
- 3.- Informe PRODESAL 2, de fecha 05.08.09.
- 4.- Ord. N° 870 de fecha 29.12.08, de Sr. Alcalde.
- 5.- Licitación pública a través del Portal Mercado Público.
- 6.- Apertura de Propuesta de fecha 24.02.09.
- 7.- Apertura electrónica administrativa y electrónica de fecha 24.02.09.
- 8.- D.A N° 22 de fecha 02.01.09, en que se aprueba contrato.
- 9.- D.A N° 318 de fecha 28.01.09, en que se aprueba modificación de contrato.
- 10.- D.A N° 1.161 de fecha 23.03.09, en que se aprueba modificación de contrato.
- 11.- D.A N° 2.751 de fecha 10.07.09, en que se aprueba modificación de contrato.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar el bono de locomoción al jefe técnico y reasignárselo al técnico del PRODESAL 2

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la modificación de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios, suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y el equipo técnico del PRODESAL 2:

- Srta. GABRIELA ALEJANDRA RIQUELME RODRIGUEZ, Ingeniero Agrónomo, R.U.N. N° 14.405.488-1, en el cargo de Jefe Técnico Prodesal 2, por un monto mensual de \$687.882 retención incluida, de los cuales \$610.953 corresponden a honorarios y \$76.929 a movilización. Este contrato se extenderá hasta el 31.12.09.

- Sr. REMIGIO ALBERTO BAEZA MUÑOZ, Técnico Agrícola Nivel Medio, R.U.N N° 9.814.034-4, en el cargo de Técnico PRODESAL 2, por un monto mensual de \$419.025 retención incluida, de los cuales \$342.096 corresponden a honorarios y \$76.929 a movilización. Este contrato se extenderá hasta el 31.12.09.

2.- IMPUTESE el gasto que origine el presente decreto al Subprograma 4, Programas sociales Prodesal 2 del presupuesto Municipal año 2009 y a la cuenta Aplicación de fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VERONICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/GSR/kmc *10/07/09

DISTRIBUCIÓN:!

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- PRODESAL
- SECPLAN